

## HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, se informa de que en el día de hoy, 28 de mayo de 2018, Bankia y Crédit Agricole, a través de su filial Crédit Agricole Consumer Finance, han cerrado el acuerdo por el cual se formaliza el inicio de la creación de una joint venture con la que operarán próximamente en el negocio del crédito al consumo en España.

La nueva sociedad estará participada al 51% por Crédit Agricole Consumer Finance, mientras que el 49% restante será propiedad de Bankia. La compañía estará especializada en el desarrollo de la financiación al consumo en punto de venta.

De esta manera, Bankia y Crédit Agricole Consumer Finance trabajarán conjuntamente para alcanzar acuerdos de distribución con comercios, tanto a través de canales físicos como digitales.

Entre los productos que ofrecerá esta compañía destacan los préstamos personales y de consumo, leasing y renting de bienes de consumo, créditos revolving o tarjetas de fidelización, entre otros.

La nueva joint venture de Bankia y Crédit Agricole, que tendrá que recibir el visto bueno por parte de los organismos reguladores y supervisores, comercializará sus productos exclusivamente en España y mediante canales que no sean bancarios.

Lo que se comunica como hecho relevante a los efectos oportunos.

Madrid, a 28 de mayo de 2018

BANKIA, S.A.